Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

1698

Los acordaron los siguientes
y prosiguiendo en este ajuntamiento dixeron
que en el cavildo que se celebro en catorce
del de presente mes y año se acordo se hiciera(n)
diferentes alajas para la hermita del [illegible]
y que para ello se cobraran los cauda
les que a dicha hermita se estan deviendo por
los mayordomos [illegible] cantidad della y se a dado
de quenta [illegible] por el mayor
domo que de presente es de dicha hermita
que [illegible] de lo de la l
[illegible] veinte y qua
tro que tubo [illegible] sesenta y siete fane
gas y siete celemines de trigo [illegible]
[illegible] y media de cevada que [illegible] en la forma
[illegible] dicho
que la a de cobrar [illegible] por su m
acordaron que dicho trigo lo cobre el dicho ma
yordomo a veinte y nueve reales la fanega
y la cevada a trece reales que son los precios
[illegible] antes de la cosecha
corrientes que [illegible]
assi lo acordaron [illegible] conformes acor
y asimesmo unanimes y conformes dy
[illegible] que [illegible] dicha hermita a el
[illegible] de dicha hermita [illegible]
[illegible] Alonso [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]